



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL EMITIDA POR LOS JUECES DE LA REPUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2025.

El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, en cumplimiento del Acuerdo N°2586 de septiembre 15 de 2004 y Acuerdo PSAA14-10136 de abril 22 de 2014, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, así como la Circular DEAJC20-96 del 24 de diciembre de 2020 y la Resolución Nro. 4120 del 22 de noviembre de 2004 expedidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En consecuencia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

CONVOCA A:

Las personas naturales o jurídicas, propietarias y/o administradoras de establecimientos de comercio ubicados en el Distrito Judicial de Cartagena, destinados al parqueo y/o depósito y/o almacenamiento permanente de vehículos, que estén interesadas en integrar el Registro de Parqueaderos Autorizados para recibir y custodiar vehículos inmovilizados por orden judicial durante el año 2025, para postularse ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, para que el respectivo parqueadero - establecimiento de comercio- quede inscrito en el Registro de Parqueaderos Autorizados para los vehículos que se inmovilicen en la ciudad de Cartagena, en virtud de una orden judicial.

La convocatoria se encuentra publicada en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-cartagena/313> correspondiente al sitio de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena, hasta el día once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta las 11:59 pm.

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 06 de diciembre de 2024

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 11 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 pm

HERNANDO SIERRA PORTO
Director Seccional